

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera de la isla, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos

El Menorquín.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrecerá a los Suscritores.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año V.

Mahon, jueves, 16 de Enero de 1873.

Núm. 1050.

LA HACIENDA DE LA MONARQUIA Y LA DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO CUARTO.

Comenzamos el artículo cuarto reproduciendo el último párrafo del tercero:

«Por poco que se medite se comprenden a primera vista las inmensas ventajas de sencillez y de economía que el sistema de la Hacienda federal llevará al de la monarquía. Pero, además de estas importantísimas ventajas, llevará consigo, como natural y forzosa consecuencia, el desarrollo de la vida municipal, primera y fundamental garantía de la libertad y de la prosperidad de la nación, y el acrecentamiento del trabajo y de la riqueza con él; la imposibilidad de que vuelvan los gobiernos tiránicos y corruptores, y la repartición equitativa y gradual de la vida política y la civilización, condensadas hoy en algunos grandes centros que se desarrollan y enriquecen rápidamente a expensas de la gran mayoría de los pueblos pequeños, que arrastran una vida miserable, vejando en la ignorancia y la miseria, como en los peores tiempos del despotismo, a pesar de los progresos del siglo.»

La monarquía, en efecto, cualquiera que sea el traje aristocrático ó democrático con que se cubra, está fatalmente condenada a perpetuar la miseria, el embrutecimiento, la esclavitud, directa ó indirecta, de las poblaciones rurales; así es que la organización política, administrativa y económica del constitucionalismo monárquico ha venido a agravar el desnivel de la sociedad, de las ciudades y de la sociedad diseminada en miles de caseríos, pueblos y aldeas.

La población de los 9,000 municipios pequeños rurales paga en hombres y dinero al Estado mucho más que los municipios de los 300 principales centros de población de la Península; pero los hombres que arranca la monarquía a los campos rara vez vuelven, y el dinero sale cada año para no volver jamás.

La monarquía, además, acumula sus funcionarios de todos géneros en las ciudades; en ellas residen los go-

biernos civiles y militares, los tribunales, la policía, las grandes prisiones, las guarniciones numerosas; todas, en fin, las grandes ruedas de la máquina gubernamental, y en ellas, por lo tanto, consume el producto no solo de las contribuciones que las ciudades pagan, sino el de las contribuciones que arranca a los campos.

Esto explica por qué las aldeas y lugares vejetan siempre en la miseria, el atraso y la barbarie: porque cada año sufren una sangría de hombres y dinero, mientras que las ciudades y poblaciones de importancia, aunque pagan grandes contribuciones, prosperan, en general, aumentan su población y su industria, se embellecen con obras de ornato y redimen con dinero gran parte de los jóvenes llamados por inicuas leyes al servicio de las armas.

La población de los campos es, pues, la sostenedora de la monarquía, al mismo tiempo que es su víctima.

Con el dinero y los soldados que los campos ignorantes y pobres dan, dominan los gobiernos monárquicos a las ciudades liberales é ilustradas, ansiosas de autonomía, de gobernarse libremente a sí mismas.

El sufragio universal ha venido a dar a la monarquía nueva fuerza, arrancando a los campos votos para formar mayorías parlamentarias, que, unidas a los tesoros y a los soldados que de los campos saca, la facilitan la conservación de los medios de continuar arruinando a los campos con quintas y contribuciones. En efecto, generalmente, salvo excepciones, son los diputados de los distritos rurales los que forman las mayorías indignas que votan las quintas y los presupuestos a todos los gobiernos, mientras los diputados representantes de las ciudades, en su inmensa mayoría, vienen haciendo tiempo votando en favor de los intereses de la población de los campos, es decir, contra las quintas y las grandes contribuciones.

La causa de este anacronismo se explica fácilmente.

Los grandes centros de población tienen, por la condensación de sus habitantes, los medios de indepen-

dencia respecto al gobierno y a sus agentes, los medios de que carecen los lugares y poblaciones pequeñas diseminadas en los campos. Por la misma razón tienen los medios de ilustrarse, de concertarse y ponerse de acuerdo, de que las poblaciones rurales carecen.

Cien mil ciudadanos reunidos en una ciudad son un poder moral y material contra el que las intrigas y manejos del Gobierno se estrellan; esos mismos cien mil ciudadanos, repartidos en cien lugares, sobre una gran extensión del territorio, y consagrados aisladamente a las tareas del campo, son y no pueden menos de ser una pasta blanda, un instrumento pasivo a la merced de los mandarines.

Por esto, mientras los cien lugares agrícolas no tienen buenos caminos vecinales, sino trochas ó veredas, como medios de comunicación, la gran ciudad tiene calles empedradas, carreteras, paseos públicos, fuentes, escuelas, colegios, academias, museos, gas, telégrafos a todas las horas del día y de la noche, teatros, gimnasios y cuantas maravillas descubre ó inventa la humana inteligencia.

¿Qué tiene, pues, de extraño que la población de las ciudades aumente mucho más rápidamente que la rural?

La ciudad tiene atractivos irresistibles, ventajas inmensas sobre el campo, y mientras prácticamente no se resuelva el problema de llevar a los campos los adelantos, goces y ventajas de los grandes centros de población, y a estos la salubridad, los dones de la madre naturaleza, únicos que el campesino disfruta, la sociedad vivirá mal, víctima de un dualismo, de una contraposición, que siendo la sociedad una la convierta en dos diametralmente opuestas: una que vejeta durante siglos en el estancamiento; otra que prospera, se instruye y adelanta, aprovechándose exclusivamente de los beneficios del progreso humano.

Pues bien; hay que comprenderlo, que no olvidarlo, que admitirlo como un axioma: el principal obstáculo para resolver este gran progreso social está en la monarquía.

El primer paso para resolverlo es el establecimiento de la República democrática federal.

Sin duda la federación puede ser más ó menos perfecta, y según ella sea, así adelantará más ó menos en la solución del problema; pero sin ella no es posible hoy por hoy resolverla.

La autonomía de cada municipio debe ser, respecto a la organización del poder provincial, tan grande como la autonomía de la provincia ó canton lo será al gobierno ó administración nacional. Y como la federación republicana no necesita arrancar a los campos soldados para que sometan las ciudades a la obediencia, como sucede a la monarquía, ni, por lo tanto, grandes impuestos para pagar centenares de miles de soldados y empleados, los campos conservarán la lozana juventud y los millones que hoy les arrancan, con lo que podrán mejorar su condición.

Respecto a la obligación que tiene todo ciudadano, y por lo tanto cada pueblo ó localidad, de contribuir con su dinero proporcionalmente al sostenimiento de las cargas y gastos comunes, así del municipio, de la provincia ó canton de la nación, creemos que debe establecerse el principio, y esperamos que con la República se establecerá, de que, así como el individuo que no puede atender a sus necesidades por falta de medios no está obligado a contribuir, al menos directamente, al sostenimiento de las cargas públicas; del mismo modo el pueblo que no pueda, por pobre, atender a sus necesidades esenciales ó primarias, no debería estar obligado a contribuir al sostenimiento de las cargas provinciales ni del Estado.

Todo pueblo capaz de tener una administración municipal debería tener obligación, ó derecho, según quiera considerarse, que para el caso es igual, de sostener, según su vecindario, escuelas, fuentes, serenos, policía urbana, médico, boticario y otras atenciones, cuyo minimum debería ser objeto de las leyes provinciales, y sólo si sus rentas elevadas al maximum que la ley fijara pasaban de la cantidad necesaria para esto, debería contribuir

á los gastos provinciales y nacionales.

Sobre ser justo, esto sería beneficioso á la provincia y á la nación; porque no puede dudarse que, empleando sus propios elementos en su mejora material y moral la pobre aldea, agotada, exhausta por las anuales exacciones que durante tantos siglos viene sufriendo, recobraría vida, y, progresivamente, aumentaría en fuerzas productivas, hasta llegar no sólo á cubrir el minimum de los gastos necesarios á su existencia, sino que además de cumplir con su deber de contribuir á los gastos de la provincia y del Estado, podría aumentar los suyos elevando los del minimum al maximum.

La grandeza de las naciones no es más que el resultado de la prosperidad de cada uno de los pueblos que la componen, y es evidente que el sistema administrativo y económico de la monarquía, del que esta no puede prescindir porque sería su muerte, es de todo punto incompatible con la prosperidad de la mitad de la nación, con toda la población rural diseminada en los campos.

La República federal, invirtiendo los términos de los gastos municipales, provinciales y nacionales, contribuiría eficazmente á reparar los males que el sistema monárquico ha causado al progreso, cultura y bienestar de la población rural. Hoy los gastos del Estado llegan á 3,000 millones; los de las provincias pasan de 300, y de 600 los de los ayuntamientos.

Reducidos á 1,300 millones los gastos del Estado en la República federal, los de las provincias ó cantones, que en vez de 49 serán sólo 15, podrán elevarse de 300 á 900; y los de los municipios, que hoy llegan á 600, podrán subir á 1,200 millones, economizándose todavía de los 3,900 millones que ahora se gastan, entre el Gobierno central, las provincias y los ayuntamientos, 500 millones.

Provincias y municipios podrían gastar con la República federal mil doscientos millones más que ahora gastan con la monarquía; y bien puede suponerse que provincias y municipios los gastarían en su propio bien; en obras de utilidad local y provincial, en abrir nuevas fuentes al trabajo y en limpiar las obstruidas por la centralización y sus inveterados abusos. Sería como una verdadera resurrección; una regeneración de la vida municipal y provincial; una nueva era de prosperidad nacional, en la que no podrían menos de ganar, no sólo los nuevos intereses sociales, sino los que me-

recen el nombre de intereses conservadores, que no deben confundirse con los de los farsantes y charlatanes que pretenden confundir sus abusos, extorsiones y vejámenes, sus antisociales intereses, con los intereses verdaderamente conservadores del país, á fin de explotar este y aquellos.

FERNANDO GARRIDO.

(La Igualdad.)

BOLETIN LOCAL.

Continúa el extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento popular de esta ciudad:

Sesion del día 19 de noviembre.

Habiendo manifestado el Sr. Síndico D. José Paez que en el acta del día 4 de Junio último consta que D. Bernardino José Ponseti fué destituido del destino de Oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de proposición suya, y como quiera que la proposición que aquel día hizo dicho señor se refería á los motivos que se tuvieron en vista para fijar el tipo de la subasta del Teatro en menor cantidad que el año anterior, y de ninguna manera á proponer su destitución, desea conste en el acta de este día esta manifestación pues que al redactarse la de aquel día parece fué mal comprendida aquella, y el Ayuntamiento tomando en cuenta las razones espuestas por el Sr. Paez y considerando que efectivamente pasó como el mismo espresa, acordó que esta manifestación conste en el acta.

El Ayuntamiento acordó se pagase á la Diputación provincial el primer trimestre del presente año económico.

Igualmente acordó elevar una exposición á las Cortes solicitando se dignen modificar los proyectos de ley sobre dotación del clero, organización de la guardia rural y presupuestos generales del Estado.

Autorizado este Ayuntamiento por la Exma. Diputación provincial para tomar á préstamo la cantidad de 7.500 pesetas, se acordó se ponga en conocimiento del público como igualmente las condiciones que han de servir de base para dicha operación.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Exma. Diputación provincial manifestando que en sesión de 6 del actual suspendió los efectos del acuerdo tomado por la misma corporación en 21 de diciembre de 1871 sobre el servicio de coches fúnebres de esta ciudad, se acordó que dicho acuerdo se publique por medio de edictos para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta ciudad.

A instancia de D. Rafael Villalonga y Pons, se le concedió se le empadronara en esta ciudad calle del Horno n.º 22.

A propuesta del Sr. Regidor Síndico D. José Paez, se acordó elevar una exposición al Sr. Ministro de Hacienda para que tenga á bien rebajar el cupo de la contribución de Industria y Comercio de esta ciudad á la tarifa que por su población le corresponde.

Sesion del día 26 de noviembre.

El Ayuntamiento aceptó la proposi-

ción de D. Claudio Saura y Eymar, vecino del pueblo de Mercadal, por la que se ofrece á cubrir el empréstito de 7.500 pesetas con las condiciones publicadas en el periódico de esta ciudad de 19 del mes actual.

(Continuará.)

Esta noche la sociedad «Popular» dará su anunciado baile en nuestro coliseo, prometiendo ser algo mas numerosa la concurrencia que en los anteriores.

En el casino del «Olimpo» habrá tambien esta noche, empezando á las ocho y media, un agradable *glosat*, para lo cual se invita á los socios del mismo con sus respectivas familias.

En el vapor-correo de ayer debían salir para Palma cinco de los presos carlistas de la fortaleza de la Mola, que segun creemos han sido condenados á presidio.

Lo peor del caso es, que se obliga á nuestro Ayuntamiento á abonarles el pasaje, lo propio que á la pareja de la Guardia Civil encargada de su custodia, cuando su conducción á la isla es obra del Gobierno.

¿Puede verse mayor arbitrariedad? ¿Es decir que los mahoneses han de abonar el pasaje de ida á todos los presos que se le antoje mandarnos el Gobierno?

El viernes día 17 del actual debe aparecer en Ciudadela un nuevo semanario de las mismas dimensiones y condiciones de *El Ciudadelano* que se publicó desde agosto de 1867 á enero de 1868, y cuyo título será **EL PORVENIR**.

Nos adelantamos á dar al citado colega nuestra bienvenida, deseándole toda suerte de prosperidades.

CLUB REPUBLICANO Federal de Mahon.

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo 19 del actual á las 3 de la tarde, cuyo objeto estará de manifiesto en el salon de lectura.

Si no tuviere efecto el domingo se hará el lunes á las 8 y media de la noche. Mahon 15 enero de 1873.—Juan Pons, Srio.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
14	772.3	14.2	9.2	94		10
15	771.5	14.	10.5	90		7

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Día 14. — SSO, flojo. — 2.

Día 15. — ESE. » — 2.

Observaciones Astronómicas.

SOL.— Sale á las 7 h. 19 ms. — Pónese á las 5 h. 2 ms.

LUNA.— Sale á las 6 h. y 47 ms. de la N. — Pónese á las 8 h. y 47 ms. de la M.

QUELTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santa Estefanía de Quiozani, San Fulgencio obispo, San Honorato arzobispo y San Berardo y compañeros mártires.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace visita á la Virgen del Amor hermoso.

Santo de mañana.
San Antonio Abad. — Patron de Mahon de Mahon y Ciudadela. — Fiesta en ambas ciudades.

CAQUILLA.

N. B. La Revalenta tostada que se vende en la actualidad no exige estar mas que un minuto al fuego, y para las personas que van de viaje ó no tienen donde guisar, hemos preparado **Biscochos de Revalenta**, que se pueden comer en to lo tiempo. En cajas de hoja de lata de 20 y 34 rs. vn.

3 EXTRACTO DEL *Morning Chronicle* DE LONDRES.

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores, un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.

«Estimulamos pues á nuestros lectores á fijar su atención sobre la **Revalenta Arábica** de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábica, muy parecida á la madre silva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamación del estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, reumas, fiebre, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300. rs. La **Revalenta al Chocolate** en polvo á los mismos precios.

Depósitos, en casa de los boticarios y ultramarinos.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia quince del corriente y dias siguientes necesarios, menos los festivos, empezando á las once de la mañana, se continuará en el Arsenal de este puerto la venta en pública subasta del cargamento de maiz procedente del buque neerlandés «Anna Maria» bajo el tipo de tres pesetas, por cuartera, en que ha sido retasado; y que se venderá tambien en igual forma una partida de dicho grano procedente del mismo cargamento bajo el tipo de una peseta setenta y cinco céntimos de otra por cuartera; todo con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta del indicado maiz. Dado en Mahon á once de enero de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

OBRAS COMPLETAS

de PAUL DE KOCK.

4 rs. tomo en Barcelona.—Fuera 5.

Van publicadas:

Una Mujer Singular 2 tomos.

Gustavo el Calavera, en prensa la 3.^a edición 1 »

Un hombre desgraciado, en prensa la 3.^a edición 1 »

- La sociedad de la Trufa 2 »
- El hijo de mi mujer 1 »
- El Cornudo 2 »
- El Barbero de París 2 »

Para publicar en el corriente mes:

Amores de dos hermanas.

Se suscribe en las principales librerías ó directamente remitiendo el importe de algunos tomos á *Salvador Manero, editor, Barcelona.*

PROCESOS CELEBRES DE TODOS LOS PAISES.

Publicados bajo la direccion

de los Exmos. Sres. Conde de Fabraquer y Vizconde de San Javier.

Se publica por volúmenes en foleo con hermosas láminas.

Van publicados los 4 primeros á 2 rs. en Barcelona y 2'50 en provincias.

1.º—DUMOLLARD. *Robo, violacion y asesinato.*

2.º—SAINT GERAN. *Hijo reclamado por dos madres.—MARQUÉS DE SAILLY. Matrimonio abusivo.*

3.º—DON MARTIN DE ACUÑA, *Comendador de Santiago.—LAFITTE. Incesto, violacion y asesinato.*

4.º—QUARTIER SENAT Y CONSORTES. *Monederos falsos.—MAD. HUDSON. Envenenamiento Luisa Perthuy.*

Se suscribe en todas las librerías.

Directamente, enviando sellos ó libranza á Salvador Manero, editor, Barcelona.

M. PRADERE OPTICO.

Hace saber al respetable público de esta Isla, que aprovechándose de la liquidacion de una acreditada casa de París, ha podido comprar una gran partida de objetos de óptica á un precio verdaderamente barato, y queriendo Mr. Pradere que el público de esta Isla participe tambien de esta favorable oportunidad, ha tomado la resolución de rebajar los precios de sus géneros, seguro que el público no solamente los encontrará económicos al extremo, sinó que tiene la seguridad de que las personas entendidas encontrarán todos los géneros de notable perfeccion y solidez, pues sus cristales son los mas perfeccionados en este arte tan útil á la especie humana.

Esta partida se compone de anteojos y lentes con cristales periscópicos, cilíndricos, fin-glas y cron-glas, sin olvidar los verdaderos cristales de roca del Brasil.

Nota Bene.—Todos estos artículos son vendidos con garantía.

CALLE NUEVA N.º 19.

Se hacen toda clase de composturas.

MANUAL COMPLETO DE CASSARD.

La obra formará 2 tomos ilustrados con magníficas láminas, siendo su importe unas 30 pesetas.

Para facilitar mas su adquisicion, cada mes se publicará un cuaderno conteniendo diez pliegos y una lámina, siendo el precio de cada uno 2'50 pesetas.

Se admiten suscripciones en la imprenta de El Menorquin



Durante el sitio de París fue muy difícil procurar - se en el extranjero con los productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para recomprar los productos auténticos.

El Alquitran, que yo presenté antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades benéficas.

Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe concuerda, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de esos productos difieren completamente del mío por su composición.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparación, y por consiguiente la eficacia, de no del único Alquitran de Guayón (1) preparado por mí, el cual no se vende sino en frascos empujados en papel formando cuadrado con líneas color rojo-ladillo y provisto de una etiqueta verde-mangana la cual lleva mi firma



(1) Goudron de Guayón

FLORES ARTIFICIALES
Y ADORNOS PARA BAILE.

Se están confeccionando de todas clases para Señora en la calle de Gracia, 30, a precios baratísimos.

PEIX SELAT.

A tan superior a doce céntimos la tercia. Véndese en la tienda de Juan Vélez, calle Portal de Mar n.º 20.

SOCIEDAD POPULAR.

El jueves 16 del actual esta sociedad se propone dar un baile extraordinario en conmemoración de ser la víspera del Patron de esta plaza San Antonio Abad, para el cual,

la Junta deseosa de darle todo el realce posible, se vé en la necesidad de aumentar la cuota con un real de vellón mas para la famosa iluminación, adornos y el galop infernal, consistiendo éste en quedar el Coliseo iluminado con fuegos de bengala.

En la inteligencia que si a las doce de dicho día 16 no se cuenta con el número de 250 suscritores se devolverá el exceso de cuota y dicho baile será como los demás.

El sorteo de los palcos tendrá lugar a la una de la tarde del mismo

día 16.

Queda desde hoy abierta dicha suscripción en la Consjería del teatro. Mahón 12 de Enero de 1873.

—El Presidente, Francisco Ponseti.

Mahón, 1873.—Tip. de Fabregues, hermanos.

